

Recibo No.: 0030074225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nizqldidcdamncLb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN SURAMERICANA, LA CUAL TAMBIÉN PODRÁ DENOMINARSE FUNDACIÓN SURA
Sigla: No reportó
Nit: 890910471-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001001-22
Fecha inscripción: 04 de Marzo de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 5 A 113 - PISO 13,14 15
Edificio One Plaza
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@gruposura.com.co
Teléfono comercial 1: 4355365
Teléfono comercial 2: 2602100
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: <https://www.fundacionsura.com/>

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 49 a 31 P1 Ed. Camacol
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fundacion@sura.com.co
Teléfono para notificación 1: 4443607
Teléfono para notificación 2: 2602100
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN SURAMERICANA, LA CUAL TAMBIÉN PODRÁ

Recibo No.: 0030074225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nizqldidcdamncLb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DENOMINARSE FUNDACIÓN SURA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Resolución No 281, de la del 02 de Agosto de 1971 de la Gobernación de Antioquia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de Marzo de 1997, en el libro lo., bajo el No. 1048, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION SURAMERICANA

REFORMAS ESPECIALES

Escritura pública No. 1004, del 27 de agosto de 2015, de la Notaría 14a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2015, en el libro lo., bajo el número 3242, mediante la cual se aprobó una reforma total de estatutos, cambiando su denominación social por:

FUNDACIÓN SURAMERICANA
la cual podrá denominarse FUNDACIÓN SURA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERSOCIEDADES

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La Fundación tiene por objeto participar en proyectos que aporten al desarrollo social, incluyendo, entre otros, la promoción y protección de los derechos humanos, el bienestar, la calidad de vida, la institucionalidad y la competitividad, en Colombia o en el exterior, bien sea por sí misma o en colaboración con otras entidades que compartan su propósito.

Recibo No.: 0030074225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nizqldidcdamncLb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de su objeto, a Fundación podrá adquirir y enajenar bienes a cualquier título, limitarlos o gravarlos, dar o recibir dinero en mutuo, adquirir y enajenar a cualquier título, intereses sociales o acciones en sociedades de cualquier especie, y, en general, desempeñar las funciones y ejecutar todo tipo de actos y contratos que fueren necesarios o conducentes al logro de su objeto, conforme a la ley.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$263.620

Por certificado especial del 25 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.281 de 2 de agosto de 1971, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Marzo de 1997, en el libro 1o., bajo el No.1048.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Director Ejecutivo es el Representante Legal de la Fundación.

PARÁGRAFO. En sus ausencias absolutas, temporales o accidentales, el Director Ejecutivo de la Fundación será reemplazado por un suplente.

FUNCIONES: Serán funciones del Director Ejecutivo de la Fundación:

- a. Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Fundación;
- b. Hacer cumplir los mandatos y recomendaciones del Consejo
- c. Velar por el cumplimiento de los estatutos de la Fundación; mantener Vivo el Espíritu que la anima, y velar por el cumplimiento de los reglamentos y disposiciones emanadas del Consejo Directivo;
- d. Presidir las reuniones de los institutos o establecimientos que fueren creados;
- e. Conferir poderes generales de acuerdo con los lineamientos del

Recibo No.: 0030074225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nizqldidcdamncLb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo Directivo;

f. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para casos concretos y específicos;

g. Asumir las funciones delegadas por el Consejo Directivo, e informar sobre sus avances;

h. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza para el óptimo desarrollo de la Fundación siempre y cuando los actos no excedan la suma de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para los actos que excedan esta cuantía, requerirá autorización previa del Consejo Directivo. Este límite no aplicará para:

1) Recibir donaciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., sus filiales y subsidiarias,

2) Realizar operaciones de tesorería relacionadas con la administración de su portafolio de inversiones.

i. Convocar a sesiones al Consejo Directivo; Presentar al Consejo Directivo el informe anual, los estados financieros y demás documentos que le fueren solicitados;

j. Vigilar constantemente el recaudo y el manejo de fondos e inversiones de la Fundación e informar de ello al Consejo Directivo;

(sic) j. Recibir las donaciones, herencias o legados que se le entreguen a la Fundación, y las demás funciones que por Ley o por estatutos le correspondan o le sean asignados por el Consejo Directivo.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones del Consejo Directivo, está la de:

- Autorizar al Director Ejecutivo, cuando la cuantía de los siguientes actos excedan la suma de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes:

i) la ejecución y celebración de actos y contratos de cualquier

Recibo No.: 0030074225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nizqldidcdamncLb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza;

ii) crear los cargos necesarios, proveerlos, reemplazar a los nombrados, fijarles funciones y asignaciones; y

iii) dar o tomar dinero en mutuo y acordar los intereses, plazos y garantías.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta número 154 del 8 de mayo de 2018, del Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2018, en el No. 2577 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - DIRECTORA EJECUTIVA	MARIA MERCEDES BARRERA TOBAR	C.C 39.453.019

Por Extracto de Acta No. 185, del 25 de noviembre de 2022, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2023, con el No. 105, del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JULIA MARIA CORREA UPEGUI	C.C. 32.243.572

CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUANA FRANCISCA LLANO	C.C. 43.868.812
ANA CRISTINA ABAD RESTREPO	C.C. 43.589.624
RICARDO JARAMILLO MEJIA	C.C. 98.557.872
IGNACIO CALLE CUARTAS	C.C. 75.069.020
CARLOS IGNACIO GALLEGU PALACIO	C.C. 71.654.299
JUAN LUIS MEJIA ARANGO	C.C. 8.351.889
ANGELA MARIA ALZATE OCHOA	C.C. 32.534.791

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 14/04/2026 - 10:21:30 AM



Recibo No.: 0030074225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nizqldidcdamncLb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No.310 del 30 de abril de 2020, de la Junta Directiva Grupo de Inversiones Suramericana S.A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2020, con el No.1273 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUANA FRANCISCA LLANO	C.C. 43.868.812

Por Extracto de Acta No.257 del 31 de marzo de 2017, de la Junta Directiva Del Grupo de Inversiones Suramericana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2017, con el No.7015 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
IGNACIO CALLE CUARTAS	C.C. 75.069.020
CARLOS IGNACIO GALLEGO PALACIO	C.C. 71.654.299
JUAN LUIS MEJIA ARANGO	C.C. 8.351.889
ANGELA MARIA ALZATE OCHOA	C.C. 32.534.791

Por Documento Privado del 14 de marzo de 2024, del Interesado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2024, con el No.2282 del Libro I, ANGELA MARIA ALZATE OCHOA presentó la renuncia al cargo.

Por Documento Privado del 5 de marzo de 2024, de la Interesado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2024, con el No.2283 del Libro I, CARLOS IGNACIO GALLEGO PALACIO presentó la renuncia al cargo.

Por Extracto de Acta No. 190 del 5 de septiembre de 2023, del Consejo Directivo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2023, con el No. 3527 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANA CRISTINA ABAD RESTREPO	C.C. 43.589.624

Por Comunicación del 3 de septiembre de 2024, del Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2024, con el No. 3708 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
RICARDO JARAMILLO MEJIA	C.C. 98.557.872

REVISORES FISCALES

Recibo No.: 0030074225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nizqldidcdamncLb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No. 200 del 17 de marzo de 2025, del Consejo Directivo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2025, con el No. 1045 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES S. A. S	NIT. 900.943.048-4

Por Comunicación del 5 de agosto de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2025, con el No. 2932 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JULIANA ORTIZ JIMENEZ	C.C. 1.128.460.670 TP No. 254032-T
--------------------------	-----------------------	---------------------------------------

Por Comunicación del 03 de abril de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2025, con el No. 1045 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	PAULA ANDREA JAIMES OSPINA	C.C. 1.193.544.404 T.P. No. 329594-T
-------------------------	----------------------------	---

PODERES

Acto: PODER ORTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 839 Fecha: 2016/08/01, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARISOL SALAZAR FLOREZ
Identificación: 39176057
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/10/25 Libro: 1 Nro.: 3889

Facultades del Apoderado:

1. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales, y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.

Recibo No.: 0030074225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nizqldidcdamncLb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. La suscripción de constancias de naturaleza laboral o comercial.
3. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.
4. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y
5. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER- ORTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 852 Fecha: 2016/08/03
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LAURA VICTORIA ACOSTA DUQUE
Identificación: 32256337
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2016/10/25 Libro: 1 Nro.: 3891

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en la ejecución de los siguientes actos:

1. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con, las personas naturales y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo;
2. La suscripción de constancias de naturaleza laboral o comercial;
3. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías;
- 4, La suscripción de cartas de terrninaci6n de contratos laborales y

Recibo No.: 0030074225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nizqldidcdamncLb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comerciales; y

5. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición, relacionados con el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER- ORTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1964 Fecha: 2019/08/22
Notaría: 2 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CATALINA RESTREPO DUQUE
Identificación: 43615261
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/09/24 Libro: 1 Nro.: 3431

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos laborales que se celebre con personas naturales.

SEGUNDO: La suscripción de constancias de naturaleza laboral.

TERCERO: La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.

CUARTO: La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y

QUINTO: La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con asuntos labores.

Acto: PODER- ORTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 4076 Fecha: 2022/09/22
DE LA NOTARÍA 25a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NORA HELENA CADAVID VELASQUEZ
Identificación: 39360014
Clase de Poder: ESPECIAL

Recibo No.: 0030074225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nizqldidcdamncLb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 2022/11/10 Libro: 1 Nro.: 3746

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

A. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo

B. La suscripción de constancia de naturaleza laboral o comercial

C. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías

D. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales, y

E. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Publica de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.830 21/05/2004 Notaría 14a.	2851 10/08/2004 L.I
E.P. No.152 02/02/2007 Notaría 14a.	227 06/02/2007 L.I
E.P. No.118 21/01/2011 Notaría 25a.	382 11/02/2011 L.I
E.P. No.1004 27/08/2015 Notaría 14a.	3242 14/09/2015 L.I
E.P. No.548 05/05/2017 Notaría 14a.	7840 27/07/2017 L.I
E.P. No.1610 01/06/2023 Notaría 25a.	2898 17/07/2023 L.I
E.P. No.661 25/07/2024 Notaría 14a.	3601 27/08/2024 L.I

Recibo No.: 0030074225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nizqldidcdamncLb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$36.019.456.252,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0030074225

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nizqldidcdamncLb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros